INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Ana María Mesa Betancur

FECHA: 02 de Septiembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-16-09-1114-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 11 de junio de 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLLO, EL ARTE Y LA CULTURA – FUNDARTE

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 811039999-3

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades de artes escénicas, entretenimiento, culturales y de formación enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del municipio de Envigado

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 512.000.000 IVA INCLUIDO

VALOR ADICION: $ N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 512.000.000 IVA INCLUIDO

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 24 de junio de 2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, sin que en ningún caso se exceda dicha fecha.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 24 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se da cumplimiento al objeto del contrato pactado
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista da cumplimiento a la propuesta presentada.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asiste a las reuniones acordadas
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se ha presentado
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Se da cumplimiento
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	El contratista cumple con esta obligación
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	La cuenta de cobro es presentada en el tiempo establecido
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista presenta los informes requeridos
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar	Los formatos son diligenciados de acuerdo Sistema

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	de Gestión de la Calidad.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Se recibe certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y representante legal.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Se recibe planilla de seguridad social Número 79234240 Periodo de cotización junio de 2025 Y planilla número 79438136 periodo de cotización julio de 2025
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Se da cumplimiento
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	
14. Garantizar la calidad del servicio.	Se da cumplimiento
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	No se ha presentado
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	Se reciben las hojas de vida del personal mínimo requerido en el tiempo establecido.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	La fundación cuenta con el recurso humano, necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se da cumplimiento
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista cumple con esta obligación
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o	Este informe corresponde a la cuenta 01 por lo tanto no se han cargado documentos en la plataforma

factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	SECOP II correspondiente a la cuenta de cobro.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Asignar un enlace responsable ante la supervisión del contrato, quien se encargará de la coordinación y ejecución de las actividades administrativas y de planeación del convenio, estableciendo una comunicación permanente con la supervisión. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del convenio, el contratista, por medio del enlace designado, deberá coordinar con la supervisión la elaboración de un cronograma detallado que incluya las actividades a desarrollar, plazos, fechas, horarios, productos, responsables, así como la revisión de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que dicho cronograma y documentación sean aprobados por la supervisión. Nota 1: El cronograma quedará sujeto a aprobación por parte de la supervisión del convenio, previo al inicio de su ejecución. Nota 2: El contratista deberá contemplar en el cronograma los horarios de disponibilidad del público objetivo (adultos mayores) y tener en cuenta los días festivos.	El enlace fue asignado en el tiempo establecido, se recibió y aprobó el cronograma de las actividades a desarrollar, los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido.
2. Diseñar e implementar, en modalidad presencial, el plan de formación que se detalla a continuación, el cual se desarrollará en el Municipio de Envigado en las instalaciones del contratista y/o del contratante Para cada curso se deberá presentar un plan de trabajo que incluya temática, objetivos y actividades, concertado y aprobado previamente por la supervisión del contrato. El contratista deberá disponer de técnicos y espacios idóneos en número y cualificación para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades.	Se inicia la ejecución del plan de formación previa aprobación de los planes de trabajo, garantizando el adecuad desarrollo y cumplimiento de las actividades
3. Ejecutar una muestra artística final que recoja una selección de los trabajos realizados durante el proceso de formación con cada uno de los grupos de personas mayores. Esta muestra deberá ser preparada y presentada de acuerdo con la modalidad artística desarrollada, y podrá realizarse de forma presencial a través de medios virtuales, según corresponda. Nota: Los docentes deberán acompañar y apoyar activamente la presentación de las muestras artísticas, las cuales se reconocerán como horas de	Se evidencia en el informe los talleres que darán lugar a una muestra final y serán presentadas al culminar el proceso de formación.

taller. Para tal fin, se deberá elaborar una programación detallada de la actividad, la cual deberá ser revisada y aprobada por la supervisión del contrato.	
4. Permitir la movilidad entre los talleres, hacer cambios entre las diferentes áreas de artes escénicas, artes musicales, artes visuales, manualidades y del número de horas de clase, de acuerdo con las necesidades o demandas de las personas mayores, con previa Autorización del supervisor del contrato, en todo caso no podrá superar el número de horas totales del proyecto.	Se realizaron algunas modificaciones al cronograma del clausulado anexo del contrato en cuanto a la cantidad de horas de los talleres de acuerdo con la necesidad y a la disponibilidad de los espacios, conservando el número de horas totales del proyecto. Se puede evidenciar en el informe el cronograma detallado.
5. Presentar un informe cualitativo de los avances y novedades de cada taller. En caso de requerirse cambios en el personal encargado de la ejecución del contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones administrativas, estos deberán ser informados a la Secretaría de Bienestar Social a través de la supervisión del contrato y subsanados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, presentando las hojas de vida del personal de reemplazo para su aprobación. Las personas propuestas deberán cumplir con la experiencia de idoneidad establecidas en los estudios previos. Si la audiencia de personal impide la ejecución de actividades, estas deberán ser reprogramadas con previa autorización de la supervisión del contrato.	Se recibe Informes de seguimiento y novedades de cada uno de los talleres.
6. Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes previamente inscritos a los talleres, haciendo uso de los formatos de Calidad, que la supervisión le proporcione.	Se hicieron los respectivos registros en las planillas del programa de Adulto Mayor GS-F-006 las cuales reposan en los archivos de la institución.
7. Implementar estrategias para evitar la deserción de los adultos mayores, inscritos en los procesos formativos (dichas estrategias podrán incluir seguimiento telefónico, encuestas de satisfacción al finalizar cada taller, estrategias motivacionales, entre otros).	No se evidencian estrategias para evitar la deserción ya que los grupos están iniciando y continúan los ingresos.
8. Presentar los informes mensuales, en las fechas pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones y al aporte realizado por el asociado (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la	Se recibe el informe N°1 con sus respectivas evidencias en la fecha acordada.

calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero.	
9. Proveer los materiales necesarios para que los usuarios puedan desarrollar los talleres en los Centros Vida, garantizando que estén disponibles cuando los docentes lo requieran. Adicionalmente garantizar que el material sea suficiente de acuerdo al tiempo o las horas de ejecución de cada taller.	En el informe se evidencia la entrega de los kits de materiales necesarios para la ejecución de los talleres
10. El contratista deberá seguir las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas para el tratamiento de datos personales implementado por el Municipio de Envigado, atendiendo a los lineamientos establecidos desde la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, así como las normas reglamentarias y concordantes que regulan la materia.	El contratista da cumplimiento a las normas de custodia de la información
11. Todos los productos derivados de las obligaciones contractuales, son de propiedad exclusiva de la Alcaldía de Envigado. Los productos son: fotografías de cada encuentro, plan de formación, actas, listados de asistencia escaneados y en Excel, videos, encuesta de satisfacción y piezas publicitarias (en caso de aplicar) para convocatorias, entre otros. Nota 1: Acoger el manual de imagen del Municipio de Envigado y contar con los vistos buenos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía y supervisión del contrato, para todos los diseños, piezas publicitarias que se realicen y sus respectivos materiales. Nota 2: los productos deberán ser entregados en formato digital en dispositivo de almacenamiento extraíble.	Los productos derivados de las obligaciones contractuales son recibidos en forma digital en dispositivo de almacenamiento extraíble. Para este periodo no se realizaron piezas publicitarias.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Desde la supervisión se brinda el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Este informe corresponde a la cuenta de cobro 01 por lo tanto no se han realizado pagos.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se hace seguimiento a las actividades realizadas para velar por el cumplimiento del objeto del contrato
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	Se han atendido oportunamente las inquietudes y solicitudes contratista
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y	Se recibe el respectivo documento respaldado por el revisor fiscal.

contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Se da a conocer al contratista la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	Se realiza seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Se da cumplimiento

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando	Lina María Cuervo	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

contrato/convenio (cuando aplique)		aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$512.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	F5340	$97.077.951	18.96%	-----
Valor total actas de pago		**$97.077.951**	18.96%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$414.922.049**	81.04%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Administrativas: Se evidencia que la contratista viene cumpliendo de manera adecuada y responsable con las obligaciones pactadas en el contrato.
Técnicas: La contratista maneja de manera adecuada las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
Financiera y contable: La contratista realiza el pago oportuno de su seguridad social y ARL, además se recibe cuenta de cobro debidamente diligenciada.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se realizan requerimientos para el periodo facturado a la contratista.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago 001 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura F5340

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gómez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.